

Segundo.—Reducir el capital social en la cantidad de 57.190 euros, mediante la amortización de 28.595 participaciones sociales, con el fin de restituir a los socios titulares de las mismas sus aportaciones.

Tercero.—Trasladar el domicilio social a la siguiente dirección: Calle Cristóbal de Morales, 3, 09006 Burgos.

Burgos, 28 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Luis Ángel Ruiz García.—1.003.

### **IBERMIR HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Ibermir Hispania, Sociedad Anónima», celebrada el 8 de agosto de 2001, con carácter universal, ha acordado reducir el capital social de 150.000 euros a 90.000 euros, modificando el 5.º de los Estatutos sociales. Siendo la finalidad de dicha reducción la condonación de dividendos pasivos.

Madrid, 11 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.023.

### **IG INFORMÁTICA Y GESTIÓN, S. L. Sociedad unipersonal**

#### *Balance de liquidación*

Se hace público que el socio único, mediante decisión adoptada —en el domicilio social— el 20 de diciembre de 2001, acordó la disolución, liquidación de la sociedad, aprobando el Balance final de liquidación cerrado al 30 de noviembre de 2001 y la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad a su socio único, don Rafael Aguado de Vega. Todo ello, se hace constar a los efectos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y ganancias .....	9.249.039
Total Activo .....	9.249.039
Pasivo:	
Capital social .....	500.000
Acreedores .....	8.749.039
Total Pasivo .....	9.249.039

Zaragoza, 1 de enero de 2002.—Rafael Aguado de Vega.—729.

### **IMPER, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **INFIVAL, S. L. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Imper, Sociedad Limitada», e «Infival, Sociedad Limitada», celebradas el día 10 de enero de 2002, se acordó, por unanimidad, la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Infival, Sociedad Limitada», por «Imper, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que aumentará su capital en 904.505 euros, dividido en 15.050 participaciones sociales, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 9 de enero de 2002, con la aprobación del

Balance de fusión, cerrado el 31 de diciembre de 2001, y tendrá efectos contables a partir del día 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Valencia, 10 de enero de 2002.—Los Administradores.—940. y 3.ª 17-1-2002

### **INFOSEDE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

De conformidad con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en virtud de acuerdo adoptado el 17 de marzo de 2001, en Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Infosed, Sociedad Anónima», se ha acordado la disolución de la compañía y se ha producido el nombramiento de Javier López Rodríguez como Liquidador único de la sociedad.

Madrid, 28 de diciembre de 2001.—El Liquidador único, Javier López Rodríguez.—1.054.

### **INGRABEL DOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el día 7 de febrero de 2002, en primera convocatoria a las once horas, o el día 8 de febrero, a las once horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Soria, polígono industrial Las Casas, calle C, parcela 2, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Exposición a los accionistas de la situación social, económica y empresarial de la empresa después de siniestro por incendio acaecido el pasado día 9 de diciembre de 2001.

Segundo.—Ratificación del acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2001, tomado por el Administrador único, en el sentido de solicitar ante el Juzgado de Primera Instancia de Soria que por turno corresponda, que se declare por el mismo el estado legal de suspensión de pagos de la sociedad «Ingrabel Dos, Sociedad Anónima», siendo la persona con representación de la sociedad ante dicho expediente de suspensión de pagos don Santiago Martín del Llano.

Soria, 3 de enero de 2002.—El Administrador único de «Ingrabel Dos, Sociedad Anónima».—725.

### **INMOBILIARIA GARCÍA MORUJA, SOCIEDAD LIMITADA BARASONA MORUJA, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Anuncio de escisión total*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales y universales de socios celebradas el día 3 de enero de 2002, las compañías «Barasona Moruja, Sociedad Limitada», como una de las sociedades beneficiarias y «Inmobiliaria García Moruja, Sociedad Limitada», como sociedad escindida totalmente, acordaron por unanimidad la escisión total de dicha entidad, a favor de la primera y de la compañía «Inversiones García Moruja, Sociedad Limitada», de nueva creación, conforme al artículo 252 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho que les asisten de oposición, al amparo del artículo 243 de la Ley.

Sevilla, 10 de enero de 2002.—Los Administradores únicos.—932. y 3.ª 17-1-2002

### **INMOBILIARIA LOS CANTONES, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 30 de noviembre de 2001, el socio único de «Inmobiliario los Cantones, Sociedad Anónima», adoptó la decisión de reducir el capital social en la cantidad 554,10 euros, mediante la constitución de una reserva indisponible por tal importe, con la única finalidad de hacer efectiva la reducción del valor nominal de las acciones de 30,05 euros a 30 euros; quedando fijado el capital social en 333.460 euros.

La Coruña, 3 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—680.

### **INTERFLIGHT, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 12 de febrero de 2002, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 13 de febrero de 2002, a las once horas, en segunda convocatoria, y que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Ampliación de capital con emisión de nuevas acciones.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación en los administradores para la efectividad del aumento acordado y su formalización.

Se hace saber a los señores accionistas que se encuentra a su disposición informe de los administradores con relación a la justificación y formas previstas para la ampliación de capital, así como de la modificación propuesta. Asimismo, se les informa del derecho a pedir la entrega y envío de los citados documentos.

Madrid, 10 de enero de 2002.—Los Administradores solidarios.—1.005.

### **INVERSIONES JÓNICO, S. L. (Sociedad absorbida)**

### **PROEMIO, S. L. (Sociedad absorbente)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la LSRL, se hace público que las Juntas generales universales de socios «Inversiones Jónico, S. L.» y de «Proemio, S. L.», celebradas el día 10 de enero de 2002, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Inversiones Jónico, S. L.», por parte de «Proemio, S. L.», con la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que